



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N°...94./2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/25 PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO DE USO MILITAR PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES”, CON I.D. N° 469.788, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE Y ADJUDICADA A FAVOR DE LA EMPRESA: TOYOTOSHI S.A.

Asunción, 23 de octubre de 2025.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 21 de octubre de 2025, referente a la evaluación de la oferta presentada en ocasión de la Licitación Pública Nacional N° 23/25 para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO DE USO MILITAR PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES”, con I.D. N° 469.788.

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 23/25 para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO DE USO MILITAR PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES”, con I.D. N° 469.788, a favor de la empresa: TOYOTOSHI S.A.

Que, la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 55 *Adjudicación.*, establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. El mismo artículo en su segundo párrafo, dispone: “La máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”.

Que, el Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»”, en su Sección IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, Art. 75 *Procedimiento de evaluación*, establece: “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2) Evaluación basada en precio 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. 1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2.264/24.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°. Autorizar y adjudicar, el resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/25, para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO DE USO MILITAR PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES”, con I.D. N° 469.788, para el Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a favor de la siguiente empresa:

a. **Razón Social/Nombre** : TOYOTOSHI S.A.
RUC : 80003128-8
Representante Legal : BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS
Documento de identidad : 624.040
Monto Total Adjudicado : Gs. 3.365.300.000 (Guaraníes tres mil trescientos sesenta y cinco millones trescientos mil).

2°. Imputar el monto adjudicado, con cargo a los créditos asignados conforme al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, a la siguiente actividad presupuestaria:

| Actividad | Monto Adjudicado |
|---|--------------------------|
| (Programa 1.1.10) O.G. 551 FF 10 Comando de las Fuerzas Militares | Gs. 3.365.300.000 |
| TOTAL | Gs. 3.365.300.000 |

3°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



César Augusto Moreno Landeira
CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante de las Fuerzas Militares

ANEXO N° 1 A LA RESOLUCIÓN N°...94.../2025 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

| Empresa Adjudicada: TOYOTOSHI S.A. | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------------|---------------------------------|--|-------|-----------------|----------------------|--|
| N° | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cant. | Precio Unitario | Precio Total | Características |
| 1 | 25101507-002 | Camioneta cabina doble (Pickup) | Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad | 10 | 336.530.000 | 3.365.300.000 | Marca: Toyota Fabricante: Toyota Procedencia: Argentina Nro_certificado_ori gen_nacional: N/A |
| Monto Total | | | | | | 3.365.300.000 | |



César Augusto Moreno Landaira
GRAL. CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
 Comandante de las Fuerzas Militares